

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 2 3 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2. 816

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Según lo establecido en el Artículo Nº9 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del Estado "Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses."
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero 2.015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N°5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2.014, que designa a Don Ivan Damino Hernández como Alcalde subrogante.
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 4159-11-LE15 "Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez de Parral y dependencias anexos Liceo Federico Heise Marti" (Ex Colegio Aurora).
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-11-LE15 "Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez de Parral y dependencias anexos Liceo Federico Heise Marti" (Ex – Colegio Aurora).

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública ID 4159-11-LE15 "Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez de Parral y dependencias anexos Liceo Federico Heise Marti" (Ex – Colegio Aurora).

OEDUCA

ADQUISICION

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIBAD OX

ALCALDE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

TVAN DAMINO HERNANDEZ ALCALDE DE PARRAL(S)

PRU/IDH/ARO/UPO/PMH/DAO/IBA ass.

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.

2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2),

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- Archivo D.A.E.M. Parral

5.-Archivo Abogado D.A.E.M.